



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Francisco Javier Galván Hernández, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO EDUCATIVO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y CUIDADO DE MENORES A DOMICILIO”.

Vista la propuesta elevada por la Concejal delegada de Bienestar Social en relación con la presentación del proyecto denominado “Servicio educativo de atención temprana y cuidado de menores a domicilio” a la convocatoria promovida por la Fundación “La Caixa” en el marco del programa denominado “CaixaProinfancia”.

Considerando que el proyecto propuesto tiene por finalidad la creación de un servicio educativo de atención temprana y cuidado de menores no escolarizados de 0 a 3 años en su propio domicilio a la vez que se promueve la formación e inserción laboral de sus padres y abuelos.

Considerando que el proyecto propuesto permitiría la contratación de 5 profesionales encargados de ejecutar el proyecto.

Y considerando conveniente para los intereses municipales la presentación del proyecto a la convocatoria realizada por la Fundación “La Caixa” en el marco del programa denominado “CaixaProinfancia”, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011

(BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “Servicio educativo de atención temprana y cuidado de menores a domicilio”, que tiene un presupuesto de 103.393,56 € y se ejecutaría en el ejercicio 2012, autorizando su presentación a la convocatoria promovida por la Fundación “La Caixa” en el marco del programa denominado CaixaProinfancia”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento relativo a la gestión del proyecto.

Tercero.- Encomendar al departamento municipal de Bienestar Social la realización de cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas cuarenta minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON FRANCISCO JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg
